



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

000130

Municipalidad Distrital de El Tambo
SECRETARÍA GENERAL

Documento N° 128153 Expediente N° 70308

DECRETO DE ALCALDIA N° 008-2016-MDT/A

El Tambo, 19 de septiembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

VISTO:

El Informe N° 277-2016-MDT/GM, de la Gerencia Municipal, de fecha 16 de septiembre de 2016, Informe Legal N° 566-2016-MSDT/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 14 de septiembre de 2016 y el Reporte N° 197-2016-MDT/GR-SGAT de la Sub Gerencia de Administración Tributaria, de fecha 12 de septiembre, sobre: **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2015-MDT/CM HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 42° de la N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal”;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2015-MDT/CM de fecha 02 de setiembre del 2015, se aprobó el “Régimen de Beneficios para la Regularización de Deudas Tributarias y No Tributarias” hasta el año 2014, a favor de los contribuyentes y administrados de la Municipalidad Distrital de El Tambo, cuyo plazo de vencimiento es el 30 de noviembre del 2015, con la finalidad de que los deudores cumplan con realizar el pago de sus obligaciones tributarias y no tributarias vencidas al 31 de diciembre del año 2014; asimismo, la Primera Disposición Final de la acotada Ordenanza, faculta al Señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía amplíe su vigencia;

Que, mediante Reporte N° 197-2016-MDT/GR-SGAT de 12 de septiembre de 2016, se demuestra que al haber otorgado “Beneficios para la Regularización de Deudas Tributarias y No Tributarias” es favorable, puesto





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

000129

que en la recaudación obtenida existe un incremento de un 8.8%, en relación al mes de julio del mismo año, a efectos de cumplir con la meta fijada por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Informe Legal N° 566-2016-MDT/GAJ, de fecha 14 de septiembre de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina **PROCEDENTE** la ampliación del período de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 010-2015-MDT/CM en todo su contenido hasta el 31 de diciembre del año 2016;

Que, si bien los beneficios tributarios y no tributarios han permitido una recaudación importante que contribuye con las metas de percepción de ingresos; sin embargo, por su corta duración no ha permitido aún que un importante sector de contribuyentes se acoja dentro del plazo antes mencionado, la misma que hace necesario adoptar medidas para alcanzar las metas establecidas;

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 6° y 20° numeral 6) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y las facultades otorgadas por la Primera Disposición Final de la Ordenanza Municipal N° 010-2015-MDT/CM;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR hasta el 31 de diciembre del 2016, la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 010-2015-MDT/CM que aprueba el “Régimen de Beneficios para la Regularización de Deudas Tributarias y No Tributarias” hasta el año 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Rentas el estricto cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, y la Sub Gerencia de Secretaría General la publicación y difusión correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia del presente Decreto a la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas y a todos los interesados de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZARATE BERNUY
ALCALDE